



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
CONSERVATORI MUNICIPAL DE MÚSICA JOSÉ ITURBI
AVINGUDA BALEAR, 36 46023 VALÈNCIA

OBTENCIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

Los Conservatorios que impartan Enseñanzas Elementales organizarán en el primer trimestre del curso pruebas para la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música.

La inscripción se realizará durante la primera quincena de octubre. La documentación necesaria será:

- Impreso de solicitud
- Justificante de pago de tasas
- Fotocopia del carnet de familia numerosa, en caso de solicitar las reducciones correspondientes
- En caso de alumnado que presente algún tipo de discapacidad, certificado oficial acreditativo.

A finales de octubre el Conservatorio publicará los tribunales y la fecha de las pruebas, las cuales se realizarán durante la segunda quincena de noviembre.

Las pruebas para la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música constarán de dos ejercicios. El centro docente establecerá el orden de realización de las partes y ejercicios de la prueba:

1. Prueba de especialidad instrumental.

1.1 Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.

1.2 Interpretación de **tres obras de entre un listado de seis**, presentado por el alumno o alumna, pertenecientes a diferentes estilos. El alumno o alumna elaborará el listado de seis obras eligiendo de entre aquellas previstas para cada especialidad instrumental, a propuesta del centro docente. Los participantes entregarán al tribunal copias de las piezas que vayan a interpretar, así como los originales de las mismas.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
CONSERVATORI MUNICIPAL DE MÚSICA JOSÉ ITURBI
AVINGUDA BALEAR, 36 46023 VALÈNCIA

El tribunal podrá admitir otras obras que, a su criterio, sean equiparables a las publicadas en el listado, y que se adecuen al mismo nivel o superior que las propuestas para la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales en la especialidad correspondiente.

En el caso de que una obra presentada conste de varios movimientos, el tribunal podrá indicar al aspirante que interprete un movimiento o varios de ellos.

El alumnado que presente obras con acompañamiento pianístico estará **obligado** a interpretarlas con él, aportando su propio acompañante.

En la prueba, se valorará la interpretación de memoria de las piezas presentadas y la dificultad de las mismas.

2. Prueba de lenguaje musical. Constará de dos apartados: uno de carácter teórico y otro práctico.

2.1 Prueba teórica. En ella se realizarán dos ejercicios:

- a) Prueba de capacidad auditiva. Realización de un dictado musical a una voz con los compases de 2/4, 3/4 o 4/4.
- b) Prueba de conocimientos teóricos del lenguaje musical, escrito, y con cinco preguntas a propuesta del tribunal.

2.2 Prueba práctica. También constará de dos ejercicios:

- a) Prueba de lectura rítmica en clave de Sol en segunda línea y en clave de Fa en cuarta línea.
- b) Prueba de lectura entonada en la tonalidad de Do Mayor.